



Radicado: D 2022070007398

Fecha: 29/12/2022

Tipo: DECRETO

Destino:



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN**

DECRETO

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN “CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA” BPIN 2018000040029 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial, las conferidas en los artículos 209, 305 numeral 2 y 361 de la Constitución Política; 35 y 36 de la Ley 2056 de 2020, 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, Acuerdo 07 de 2022, Decreto 2022070007214 de 2022 y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.
2. Que el numeral 2 del artículo 305 de la Constitución Política otorga a los gobernadores la facultad de dirigir y coordinar la acción administrativa del departamento.
3. Que mediante Decreto N° 2022070007214 del 23 de diciembre de 2022, se encargó en funciones a Juan Pablo López Cortés como Gobernador del departamento de Antioquia.
4. Que el 26 de diciembre de 2019 fue expedido el Acto Legislativo 05, por medio del cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el Régimen de Regalías y Compensaciones, supeditando las disposiciones en el contenidas a la expedición de una nueva Ley.
5. Que el artículo 361 de la Constitución Política de Colombia consagra que los ingresos del Sistema General de Regalías se destinarán a la financiación de proyectos de inversión, estableciendo los conceptos de distribución y asignación de recursos a las entidades territoriales.

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2018000040029 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

6. Que la Ley 2056 de 2020, "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", y el Decreto 1821 de 2020, Decreto Único Reglamentario del Sistema General de Regalías, para el ciclo de viabilidad, priorización y aprobación de proyectos de inversión, se asignaron nuevas responsabilidades en cabeza de las entidades territoriales.
7. Que el artículo 35 de la Ley 2056 de 2020 dispone que la priorización y aprobación de los proyectos de inversión de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos estará a cargo de los respectivos departamentos. Así mismo, el artículo 36 ibidem consagra que las entidades territoriales receptoras de Asignaciones Directas serán las encargadas de priorizar y aprobar los proyectos de inversión que se financiarán con cargo a los recursos que le sean asignados por el Sistema General de Regalías, y el artículo 37 faculta a las entidades territoriales para ejecutar directamente los recursos de Asignaciones Directas, Asignación para la Inversión Local y del 60% de la Asignación para la Inversión Regional en cabeza de los departamentos.
8. Que en materia de ajustes, el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021, dispone que con posterioridad a su registro y hasta antes de su cierre, los proyectos de inversión podrán ser susceptibles de ajuste, siempre y cuando las modificaciones introducidas no cambien el alcance del mismo, entendido como los objetivos generales y específicos, los productos y la localización.
9. Que la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías publicó el Acuerdo 7 de 2022, reglamentando en el capítulo 5 los ajustes y liberaciones de proyectos de inversión.
10. Que de conformidad con el artículo 4.5.1.1 del Acuerdo 07 de 2022, "Los ajustes a los proyectos de inversión procederán una vez hayan sido viabilizados y registrados por la instancia competente en el Banco de Proyectos de Inversión del SGR o en el aplicativo dispuesto por el Departamento Nacional de Planeación y hasta antes de la expedición del acto de cierre (...)".
11. Que el capítulo 5 del Acuerdo 07 de 2022, definió el procedimiento, requisitos y documentos que se deben surtir con el fin de tramitar un ajuste ante el Sistema General de Regalías.
12. El proyecto de inversión "Control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" con código BPIN 2018000040029 fue aprobado mediante Acuerdo N° 50 del OCAD región Eje Cafetero del 11 de diciembre de 2018, por valor de doce mil seiscientos treinta y ocho millones novecientos cuarenta y tres mil quinientos cincuenta y un pesos (\$12.638.943.551), con recursos del departamento de Antioquia SGR-Asignación para la inversión regional del 60% "Rendimientos Financieros, Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático Dec. 2190/2016".

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2018000040029 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

13. Que el departamento de Antioquia fue designado como entidad ejecutora del proyecto de inversión "Control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" con BPIN 2018000040029 y como entidad encargada de contratar la interventoría del proyecto.
14. Que mediante oficio del 17 de mayo de 2021, el gobernador de Antioquia aprobó ajuste N°1 al proyecto de inversión "Control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" con BPIN 2018000040029, consistente en incrementar dos mil doscientos veinte millones trescientos sesenta mil ciento setena y seis pesos (\$2.220.360.176).
15. Que mediante oficio del 26 de diciembre 2022, el departamento de Antioquia, en calidad de entidad ejecutora del proyecto de inversión, solicitó ajuste N°2 consistentes en incrementar recursos al proyecto por valor de tres mil novecientos sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós pesos (\$ 3.968.686.622), como consecuencia en el incremento de actividades existentes.
16. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.2.1.2.14 del Decreto 1821 de 2020, modificado por el Decreto 1142 de 2021 y el artículo 4.5.1.2.1 del Acuerdo 7 de 2022, el ajuste requerido se encuentra dentro de las variables "Aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado", "incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto" e "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas".
17. Que el representante legal del departamento de Antioquia, en su calidad de entidad ejecutora, solicitó los ajustes argumentando las razones técnicas, jurídicas y financieras, con fundamento en los siguientes anexos:
 - a) Solicitud de ajustes del 26 de diciembre de 2022 suscrita por el representante legal del departamento de Antioquia.
 - b) Anexo 2. Guía de identificación de trámites de ajustes para proyectos aprobados en la cual se detalla los cambios para cada una de las variables para el registro en el aplicativo dispuesto por el DNP.
 - c) Balance sobre la ejecución física y financiera del proyecto suscrito por el supervisor o el interventor.
 - d) Resolución No 2022060377865 del 29 de diciembre de 2022, expedida por Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN)
 - e) Concepto de Ajuste expedido por Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN)
 - f) Anexos identificados en las razones técnicas, financieras y jurídicas que sustentan la necesidad y pertinencia del ajuste:

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2018000040029 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

- Anexo 1. Localización General.
- Anexo 2 Estado del área a intervenir.
- Anexo 3. Concepto técnico evolución L.C.
- Anexo 4. Cantidades de obras y precio de ajuste.
- Anexo 5. Presupuesto obra con AIU Tombolo#1.
- Anexo 5.2. Valor AU Tómbolo 2022.
- Anexo 6. Valor interventoría.
- Anexo 7. PMT -PAGA tómbolo.
- Anexo 8. Discriminación Presupuesto LA 1667 de 2009 ajuste.
- Anexo 9. ICCP DANE dic2021.
- Anexo 10. Resumen memorias por cantidades.
- Anexo 11. Registro fotográfico.

18. Que mediante el artículo 2 del Decreto 2021070001815 del 24 de mayo de 2021, el Gobernador (e) de Antioquia delegó en cada uno de los Secretarios Regionales y Sectoriales - SERES, Secretarios de Despacho, Directores de Departamento Administrativo, Gerentes de Organismos y Jefes de Oficina adscritos al Despacho del Gobernador del departamento de Antioquia, la función de emitir mediante acto administrativo, el concepto de viabilidad de los ajustes a los proyectos de inversión financiados con recursos del Sistema General de Regalías, en cabeza del departamento de Antioquia.
19. Que el 29 de diciembre de 2022, El Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) del departamento de emitió concepto de viabilidad favorable sobre el ajuste del proyecto con BPIN 2018000040029.
20. Que mediante Resolución N° 2022060377865 del 29 de diciembre de 2022, el Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN) de Antioquia viabilizó el ajuste al proyecto de inversión con BPIN 2018000040029.
21. Que analizando la solicitud del ajuste y los argumentos expuestos mediante Resolución N° 2022060377865 del 29 de diciembre de 2022, a la luz de las disposiciones normativas contenidas en la Ley 2056 de 2020, el Decreto 1821 de 2020, Decreto 1142 de 2021 y el Acuerdo 07 de 2022, se determina la procedencia de "aumentar o disminuir el costo de una o varias actividades existentes que modifiquen el valor total del proyecto aprobado", "incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto" e "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas".

En mérito de lo expuesto, el gobernador (e) del departamento de Antioquia,

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2018000040029 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Aprobar el ajuste N°2 consistente en "incrementar hasta el 50% del valor total inicial aprobado para el proyecto", "Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas" del proyecto de inversión "Control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" con BPIN 2018000040029; aprobado mediante Acuerdo N°. 50 del 11 de diciembre de 2018 del OCAD región Eje Cafetero, como se detalla a continuación:

AJUSTE N°2 APROBADO	
1.	Aumentar el costo de una o varias actividades existentes: El costo de las actividades existentes serán incrementadas en tres mil novecientos sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós pesos (\$ 3.968.686.622).
2.	Incremento del valor total inicial hasta el 50%: El valor del proyecto se incrementa en un 31,40% correspondiente a tres mil novecientos sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós pesos (\$ 3.968.686.622), pasando de catorce mil ochocientos cincuenta y nueve millones trescientos tres mil setecientos veinte siete pesos (\$14.859.303.727) a dieciocho mil ochocientos veintisiete millones novecientos noventa mil trescientos cuarenta y nueve pesos \$ 18.827.990.349. El valor adicional será con cargo a recursos propios del departamento de Antioquia.
3.	Inclusión de fuentes de financiación del SGR o diferentes a estas: el valor del incremento del proyecto se realizará con Recursos Propios del departamento de Antioquia.

ARTÍCULO 2º. Incrementar recursos al proyecto de inversión "Control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" con BPIN 2018000040029, por valor de tres mil novecientos sesenta y ocho millones seiscientos ochenta y seis mil seiscientos veintidós pesos (\$ 3.968.686.622) con cargo a recursos propios del departamento de Antioquia, como se detalla a continuación:

IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO				
Código BPIN	Nombre Proyecto	Sector	Fase	Valor total con ajuste N°2
2018000040029	Control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia	Ambiente y Desarrollo Sostenible	III	\$18.827.990.349

FUENTES	VALOR INICIAL	VALOR AJUSTE 1	DE	VALOR AJUSTE SOLICITADO	DE	VALOR TOTAL PROPUESTO CON AJUSTE (3=1+2)
					2	

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2018000040029 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Departamento de Antioquia SGR- Asignación para la inversión regional del 60% "Rendimientos Financieros, Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático Dec. 2190/2016"	\$ 12.638.943.551	\$0	\$0	\$ 14.859.303.727
Departamento de Antioquia SGR- Asignación para la inversión regional del 60% "Rendimientos Financieros, Gestión del riesgo y adaptación al cambio climático Dec. 2190/2016"	\$0	\$ 2.220.360.176	\$0	\$ 3.968.686.622
Departamento de Antioquia – Recursos propios			\$ 3.968.686.622	
Total general	\$ 12.638.943.551	14.859.303.727	\$ 3.968.686.622	\$ 18.827.990.349

ARTÍCULO 3º. Aumentar el costo de las actividades existentes al proyecto de inversión "Control de erosión en la zona sur - oeste del Volcán de Lodo ubicado en el municipio de Arboletes en el departamento de Antioquia" con BPIN 2018000040029, como se detalla a continuación:

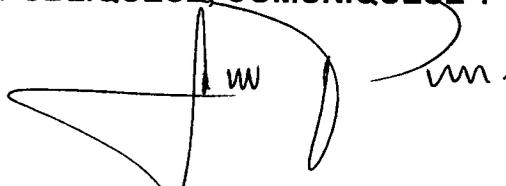
Actividades	Costo inicial	Costo ajustado	Cambio en el costo
Realizar obras de explanación	\$ 49.791.505	\$ 76.505.685	\$ 26.714.180
Realizar afirmado, sub-base y base granular	\$ 4.388.249.751	\$ 5.438.857.973	\$ 1.050.608.222
Realizar transporte de material	\$ 5.940.318.720	\$ 7.416.270.624	\$ 1.475.951.904
Realizar pavimentación con asfalto, pinturas, geotextiles y neoprenos	\$ 387.632.793	\$ 513.360.883	\$ 125.728.090
Realizar PAGA	\$ 307.144.151	\$ 438.799.490	\$ 131.655.339
Realizar PMT	\$ 29.154.803	\$ 47.542.033	\$ 18.387.230
Realizar interventoría	\$ 1.161.509.409	\$ 1.574.751.976	\$ 413.242.567
Administración	\$ 1.760.239.819	\$ 2.198.256.711	\$ 438.016.892
Utilidad	\$ 538.299.638	\$ 672.249.758	\$ 133.950.120
Licencia Ambiental	\$ 63.928.040	\$ 178.175.083	\$ 114.247.043
Imprevisto	\$ 138.830.518	\$ 179.015.554	\$ 40.185.036
reajuste	\$ 94.204.581	\$ 94.204.581	\$ 0
TOTALES	\$ 14.859.303.727	\$ 18.827.990.349	\$ 3.968.686.622

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA UN AJUSTE PARA EL PROYECTO DE INVERSIÓN "CONTROL DE EROSIÓN EN LA ZONA SUR - OESTE DEL VOLCÁN DE LODO UBICADO EN EL MUNICIPIO DE ARBOLETES EN EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA" BPIN 2018000040029 FINANCIADO CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS

Dimensión	Pregunta	Respuesta posible
Ajustes al proyecto	¿El ajuste en costos permite mantener en términos de cantidad y calidad la entrega de los bienes y servicios incluidos en el proyecto?	SI
	¿cuenta el ajuste con los soportes y justificaciones que le permiten entender con claridad la razón del ajuste?	SI
	¿el ajuste efectuado mantiene el cumplimiento de los objetivos general y específicos y de los productos?	SI

ARTÍCULO 4°. Este Decreto rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN PABLO LÓPEZ CORTES
 Gobernador (e) de Antioquia



JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General



JAIME ENRIQUE GÓMEZ ZAPATA
 Director Departamento Administrativo de Gestión del Riesgo de Desastres de Antioquia (DAGRAN)

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Liana Gisela Córdoba Torres – Contratista Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos.	<i>Liana</i>	
Revisó	Dubal Papamija Muñoz – Coordinador equipo regalías -Dirección de Gestión y Evaluación de Proyectos	<i>D.P.</i>	
Revisó	Claudia Milena Ramírez Mejía – Subdirectora Departamento Administrativo de Planeación	<i>Claudia Ramírez</i>	
Revisó	Ligia María Cardona Coronado – Directora Deptamento Administrativo de Planeación (e)	<i>Ligia M. Cardona</i>	
Revisó	Ángela Duque Ramírez – Arquitecta planeación y Sistemas de Información DAGRAN	<i>Ángela Duque</i>	
Revisó	Leonardo Garrido Dovale. Director de Asesoría Legal y de Control	<i>Leonardo Garrido</i>	29/12/2022
Aprobó	David Andrés Ospina Saldarriaga – Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	<i>David Ospina</i>	29-12-22

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma